

El trasfondo histórico del pueblo judío y su literatura tradicional (J. H. Laenen, *La Mística judía. Una introducción*, pp. 23-30)

Sucede con demasiada frecuencia que las personas interesadas por el estudio del judaísmo se sienten desbordadas por su gran complejidad y por los muchos aspectos de su problemática que resultan difíciles de entender para personas que lo observan desde fuera. Esta es la razón por la que el acceso a gran parte de los libros científicos sobre el tema, y en especial a los que tratan de la mística judía, presente muchas dificultades. Esos libros requieren de sus lectores un amplio conocimiento previo sobre la historia bíblica, la historia del judaísmo, la filosofía griega, el mundo helenístico y la literatura rabínica. No se puede garantizar que los interesados posean tales conocimientos.

Por esa razón, a fin de entender lo mejor posible la experiencia que subyace en los diversos movimientos místicos dentro del judaísmo, ofreceremos ahora una breve visión de conjunto sobre algunos datos históricos que tuvieron una importancia esencial para el surgimiento del judaísmo: historia bíblica, período del Segundo Templo y aparición del judaísmo rabínico. Dedicaremos también nuestra atención a las obras más importantes de la literatura rabínica: la Misná, la Tosefta, el Midrás y el Talmud.

2. 1. Historia bíblica

Dentro del judaísmo ocupa un lugar central la Biblia hebrea (el Antiguo Testamento), que, entre otras cosas, ofrece el relato de la historia del primer patriarca, Abrahán, con el que Dios hizo una alianza. Este Abrahán es considerado, ciertamente, en el judaísmo el ancestro originario y el punto de partida histórico real del pueblo judío posterior. Las narraciones bíblicas refieren la manera en que Abrahán fue escogido por Dios para ser el padre de un pueblo nuevo y numeroso que surgiría de él. Dios prometió que daría a Abrahán y a sus descendientes la tierra de Canaán.

Abrahán y su pueblo recibieron el nombre de hebreos. En ese momento no se habla todavía de “israelitas” o “judíos”. La promesa de Dios a Abrahán la heredó su hijo Isaac, el segundo patriarca, y su hijo Jacob, el tercer patriarca. Después de una lucha nocturna con un “hombre”, Jacob recibió un nombre nuevo: Israel. Jacob (ahora llamado “Israel”) tuvo doce hijos, que son los antepasados de “las doce tribus de Israel”, es decir, de “los israelitas”.

A consecuencia de una hambruna, Jacob emigró con sus hijos a Egipto, donde José – el hijo favorito de Jacob – había llegado a ser virrey. Con el tiempo, la situación de los israelitas en Egipto se deterioró y se vieron forzados a trabajar como esclavos. Moisés condujo entonces a los israelitas fuera de Egipto (a través del proceso que se llama el “Éxodo”), tras lo cual comenzó el largo viaje a través del desierto hacia la Tierra Prometida.

El acontecimiento decisivo de ese viaje a través del desierto fue la revelación de Dios a Israel en el Monte Sinaí. En ese monte, Moisés recibió de Dios la Ley y la fijó por escrito en la Torá (formada por los cinco primeros libros de la Biblia: Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio, el así llamado “Pentateuco”). Si los israelitas cumplían la Ley de Dios, serían el pueblo escogido de Dios.

Al final del viaje a través del desierto, el pueblo de Israel atravesó el río Jordán y penetró en la Tierra Prometida, apoderándose de ella poco a poco y haciéndola su posesión. Forzados por problemas sociales y políticos en su relación con otros pueblos, los israelitas sintieron la necesidad de contar con un rey político en la tierra. A través del profeta Samuel,

Dios eligió a Saúl como primer rey de Israel. Con el surgimiento de este primer rey, Dios dejó de ser el Rey de Israel, en sentido estricto. De esa forma terminó el periodo de la verdadera teocracia. Bajo el dominio del rey David, sucesor de Saúl, y bajo el dominio de Salomón, hijo de David, Israel se convirtió en un reino poderoso. Salomón construyó en Jerusalén un magnífico templo, que llegó a ser centro del culto y que simbolizaba la presencia de Dios entre los israelitas. Los reyes de la casa de David se concibieron como reyes teocráticos, representantes de Dios, el verdadero rey de Israel.

Poco después de la muerte del Rey Salomón, el reino se dividió ya en dos partes: la del sur estaba formada por la tribu de Judá, en cuyo territorio se hallaba la ciudad de Jerusalén, y por los territorios de la tribu de Benjamín. Esta zona del sur se llamó Reino de Judá. El territorio del norte, la tierra de las restantes diez tribus, con Samaria como su capital, se llamó Reino de Israel. Israel escogió unos reyes que no eran de la dinastía real de David, mientras que Judá permaneció bajo el dominio de la casa de David.

El año 722 a.C. el reino de las diez tribus del norte fue deportado, y de esta forma terminó el reino de Israel. Diez de las doce tribus desaparecieron en Asiria. Durante la Edad Media, se extendieron por Europa numerosas historias que contaban lo que se suponía que había sucedido con estas diez tribus. Conforme a muchas de esas historias, esas diez tribus se expandieron desde Asiria hacia otras partes del mundo, cambiando constantemente sus nombres. Tras la caída del reino del norte, el reino de Judá permaneció sin cambios.

El año 586 a.C. también Judá fue conquistada por Nabucodonosor II, rey babilonio, que saqueó el templo de Jerusalén, hizo arrancar los ojos al último rey davídico, mató a sus hijos y deportó al exilio de Babilonia a una parte significativa de la población de Judá. Esto hizo que acabara el dominio de Judá como reino independiente y el gobierno de la casa real de David. De esa forma comenzó el así llamado exilio de Babilonia.

2. 2. *El período del Segundo Templo.*

Después que el Imperio de Babilonia fuera conquistado por los persas, el año 538 a.C., Ciro, rey de Persia, permitió que los exilados judíos volvieran a Judá, dándoles también el permiso de reedificar en Jerusalén el templo de Salomón que había sido destruido. Sólo algunos de los exilados aprovecharon la oportunidad de retornar; otros prefirieron quedarse en “Babilonia”.

Los exilados que volvieron del exilio de Babilonia comenzaron la reconstrucción del templo, que finalizó el año 515 a.C. Tras el retorno de Babilonia, que tuvo lugar en varias fases, Esdras colocó nuevamente la Torá – la Ley de Moisés – en el centro mismo de la vida social. El Segundo Templo recibió también de nuevo un puesto esencial en la vida religiosa del pueblo. Esto marcó el comienzo de un tiempo conocido como *Período del Segundo Templo*, que debió durar hasta el 70 d.C.

Desde el tiempo de Esdras en adelante, nosotros podemos emplear el término “judíos” para designar a los descendientes del antiguo reino de Judá, que habían retornado (de Babilonia). Nos hemos referido ya al término “hebreos”, empleado para Abrahán y su pueblo. Desde el tiempo de Jacob, que recibió el nombre de Israel, hemos llamado “israelitas” a los pertenecientes al pueblo de las doce tribus. Pues bien, el término “judíos” se emplea solamente para los que retornaron del exilio de Babilonia. Pero, dado que no quedó ya nada de las diez tribus del reino del norte, y dado que los judíos, los descendientes del reino del sur

(de Judá), constituyen el único resto tangible del pueblo de Israel en su conjunto, tal como existía antes de la división del reino de Salomón, se ha convertido en una práctica común la identificación de los judíos con el pueblo de Israel. Incluso, proyectando hacia atrás ese término, también se tiende a llamar “judíos” a los patriarcas, junto con Moisés, David y Salomón. Sin embargo, en sentido estricto, esta forma de hablar no es correcta.

Un cambio importante en relación con el período anterior al exilio de Babilonia, fue el hecho de que los habitantes de Judá ya no tenían un estado propio, sino que formaban parte de un reino más amplio. Al principio, como hemos dicho, estuvieron bajo el dominio de los persas. Los persas fueron derrotados por Alejandro Magno, que conquistó todo el Cercano Oriente antiguo, en torno al 330 a.C. Con la llegada de Alejandro Magno comenzó el período del helenismo, momento en que el idioma y la civilización griega ejercieron un influjo grande sobre los territorios que él había conquistado.

El helenismo logró ejercer un gran influjo sobre algunos círculos judíos, mientras que otros eran más suspicaces respecto a la cultura griega. Una importante fuente de conflicto era la religión. El judaísmo se encontraba fundado ante todo en un monoteísmo estricto, que era irreconciliable con la multitud de dioses griegos. La tensión entre las dos tendencias (la asimilación a la cultura helenista y la preservación de la pureza de la religión judía) iba a tener efectos que durarían mucho tiempo.

Incluso después de que Judea – como iba a llamarse la antigua región de Judá – se convirtiera en una parte del imperio romano, en el siglo primero antes de la era común, seguirían existiendo estas tensiones, que condujeron finalmente, en los años 66-70 d.C., a un levantamiento judío en contra de la dominación romana, levantamiento que fue violentamente sofocado. El año 70 d.C. los romanos saquearon Jerusalén y destruyeron el Segundo Templo.

2. 3. *La emergencia del judaísmo rabínico.*

Tras el retorno del exilio de Babilonia, la Ley de Dios (*Torá*) vino a ocupar de nuevo un lugar central en la vida judía y, evidentemente, tuvo que aplicarse a todo tipo de situaciones de la vida cotidiana. Sin embargo, en una sociedad que estaba cambiando sin cesar, iban surgiendo siempre nuevas situaciones para las cuales las regulaciones de la *Torá* no ofrecían ninguna respuesta directa. Esto significó que, para poder aplicarse, la Ley tenía que ser interpretada. Nosotros leemos, por ejemplo, en la *Torá*, que está prohibido trabajar en sábado (el *shabbat*). Pues bien, si esta ley se quiere aplicar en la vida diaria, se tiene que saber de un modo preciso cuáles son las actividades que caen bajo la categoría de “trabajo” (y resultan, por tanto, prohibidas) y cuales se pueden tomar como “no-trabajos” (y están, por tanto, permitidas). El texto de la *Torá* no ofrecía una respuesta a esas cuestiones. Por tanto, tuvieron que ser los escribas (*soferim*) quienes, empleando todo tipo de métodos, encontraran respuesta a esas cuestiones concretas a partir de la *Torá*. Pasado el tiempo, surgieron presumiblemente tradiciones sobre cómo debían aplicarse los mandamientos y las prohibiciones de la *Torá* bajo unas circunstancias diferentes.

El saqueo de Jerusalén y la destrucción del Templo bajo los romanos, el año 70 d.C., supuso la destrucción del centro religioso y nacional del judaísmo y la supresión del culto de los sacrificios que se había celebrado en ese templo. A partir de entonces, el judaísmo tenía que ser capaz de llevar una existencia distinta, no sólo sin un estado propio, sino también sin un templo como elemento central de su vida religiosa.

Tras la destrucción del Segundo Templo surgió en el judaísmo un grupo de escribas conocidos con el nombre de “rabinos”. Fueron ellos quienes pusieron los cimientos del judaísmo rabínico, la forma de judaísmo que nos resulta familiar a nosotros, todavía hoy en día. Los rabinos transformaron el judaísmo, que se hallaba bajo amenaza de muerte y desaparición, de manera que los judíos fueran capaces de continuar existiendo, aunque no poseyeran ya la tierra patria ni el templo.

Ahora que el templo, con su culto sacrificial, había desaparecido, sólo el estudio de la Ley ocupó el lugar central del judaísmo. Por eso, los rabinos atribuyeron una gran importancia a las tradiciones arriba mencionadas, sobre la interpretación y la aplicación de la Torá en la vida diaria. Esas tradiciones, de las que se decía que habían sido transmitidas oralmente, de generación en generación, por los escribas, durante el período del Segundo Templo, fueron llamadas ahora por los rabinos Ley Oral (o Doctrina Oral). En esta línea, los rabinos enseñaron que, además de la Torá escrita, Dios había dado también a Moisés una Torá oral, que era como una interpretación de la Torá escrita. Esto significa que, partiendo de la revelación primera sobre el monte Sinaí, se había transmitido ya un conocimiento que capacitaba a los escribas para aplicar las leyes de una forma recta, bajo las nuevas circunstancias siempre cambiantes.

Los rabinos tomaron la Ley como la constitución divina del pueblo judío. La Ley, dictada por Dios a Moisés, era a sus ojos tan inmutable como el mismo Dios. El carácter divino de la Torá en sus dos formas, la escrita y la oral, significaba que la Ley era perfecta y que cubría la totalidad de la existencia. Ninguna norma u ordenanza humana, por más erudita, por más moral o elevada que fuera, podía situarse o aceptarse por encima o al lado de esta Palabra divina.

La estrecha relación entre la Torá oral y la escrita constituye uno de los pilares del nuevo judaísmo rabínico. Una doctrina completaba a la otra y las dos se hallaban vinculadas de un modo inseparable. La Torá escrita formaba el elemento fijo, inmutable, de la Palabra de Dios, mientras que la oral constituía su aspecto vivo, siempre cambiante.

Era costumbre que las tradiciones transmitidas de un modo oral no se escribieran, para que no se fijaran de un modo definitivo. Sin embargo, las nuevas circunstancias después de la destrucción del Segundo Templo hicieron que surgiera rápidamente la necesidad de poner por escrito esas tradiciones, aunque en teoría siguiera vigente la norma de no fijarlas por escrito. De esa forma se empezó a escribir la Torá oral, lo que constituyó la base de la literatura rabínica.

2. 4. La literatura rabínica.

Entendemos por literatura rabínica todos los libros producidos por los rabinos (“los Sabios”). Esa literatura incluye una gran cantidad de temas. Un elemento importante de ella es, por supuesto, la aplicación e interpretación de la Ley. La legislación, que traza las directrices de la vida de los judíos hasta en los mínimos detalles de su vida diaria, se llama en hebreo *Halajá*. Gran parte de la literatura rabínica tiene un carácter halájico, es decir, que su contenido se centra en la Halajá, en el conjunto de reglas o mandamientos legales para las acciones prácticas de cada día.

Junto a la Halajá, la literatura rabínica contiene también materiales sobre otros temas. De esa forma, encontramos diversos tipos de elementos folklóricos, al lado de reflexiones teológicas, parábolas, leyendas, historias aparentemente míticas, anécdotas morales, etc., que

no se relacionan de un modo directo con la aplicación de las normas legales a la vida diaria. Todo este material no-halájico suele designarse con el término de Haggadá (o Aggadá). Los elementos aggádicos constituyen también un aspecto importante de la literatura rabínica, por ejemplo en las interpretaciones bíblicas de tipo no-halájico.

El conjunto de las tradiciones transmitidas de forma oral llegó a ser muy extenso, de manera que surgió evidentemente la necesidad de una visión sistemática, de conjunto, de todas las decisiones halájicas. Esa recopilación sistemática, de tipo unitario, se fijó por escrito, probablemente, poco después del 220 d.C., en un libro llamado *Misná*. En este libro se reunieron, de forma unitaria, una cantidad innumerable de regulaciones: tanto mandamientos como prohibiciones, que se encontraban ya en la Torá escrita, así como su interpretación y los comentarios sobre ella, tomados de la Torá oral. El conjunto de la tradición halájica, codificada en la Misná, recoge básicamente las resoluciones de varios rabinos (o escuelas de rabinos), que transmitieron así sus diferentes opiniones legales. Las generaciones de rabinos cuyas interpretaciones han sido incluidas en la Misná se llaman Tannaítas (*Tannaim*) y vivieron aproximadamente entre los años 0 y 220 d.C.

Además de la Misná, hay otra obra que recoge, en gran parte, opiniones semejantes y que deriva, aproximadamente, del mismo período. Esta obra lleva el nombre de *Tosefta* (“adición”). Se encuentra dividida de la misma manera que la Misná y contiene también discusiones rabínicas sobre regulaciones legales. Sin embargo, hay una gran diferencia respecto a la Misná: la Tosefta recogió muchas tradiciones que no se encuentran en la Misná. El editor de la Misná, Rabbí Yehudá ha-Nasí, realizó una gran selección en su obra, recogiendo muchos de los materiales que tenía a su disposición; pero dejó también a un lado u omitió una gran cantidad de tradiciones, en particular aquellas que contenían temas esotéricos. Muchas de esas tradiciones son las que encontramos incluidas en la Tosefta. Una tradición que no ha sido aceptada en el texto autorizado de la Misná suele llamarse *baraitá* (en plural: *baraitot*), que significa literalmente “aquello que está fuera”. Ese tipo de tradiciones dejadas fuera de la Misná, suelen diferir a menudo de la Misná por su forma de interpretar la Ley y por su contenido.

El hecho de que las regulaciones de la Misná se convirtieran en leyes religiosas normativas no significa que con ellas hubiera terminado la discusión sobre la Ley. Siguió habiendo una necesidad constante de nuevas deducciones de reglas legales, para que los judíos se adaptaran sin cesar a las nuevas situaciones y problemas de la vida cotidiana. Las regulaciones y discusiones sobre la Misná comenzaron, por tanto, a tomarse como base para elaborar un comentario posterior. Este nuevo comentario, llamado *Guemará* (“enseñanza” o “complemento”), se fue desarrollando, en líneas generales, entre el 220 y el 600 d.C., y fue elaborado por una serie de generaciones de rabinos llamados Amoraítas (*Amoraím*). La Guemará consta de discusiones, cada vez más elaboradas y meticulosas, sobre las regulaciones de la Misná: los amoraítas discutieron hasta el más mínimo detalle sobre el cómo y porqué de las regulaciones y sobre la teoría que subyace en ellas, ofreciendo nuevas conclusiones, deducciones y aplicaciones para las nuevas circunstancias de la vida. Las diversas opiniones se fueron colocando en el texto, unas frente a otras, de un modo dialéctico, en forma de diálogo. De esa forma, el texto base de la Misná, con los comentarios de la Guemará puestos al lado, forman el *Talmud*.

Hay dos talmudes: el Talmud de Palestina (o de Jerusalén), que contiene las visiones de los rabinos de Palestina; y el Talmud de Babilonia, que es el resultado de las discusiones de los rabinos de los territorios de la antigua Babilonia. De los dos talmudes, el que posee

más autoridad es, con gran diferencia, el de Babilonia. Como resultado de circunstancias económicas y políticas desfavorables, desde el final del siglo III de nuestra era, la importancia de la comunidad judía de Palestina había decaído de un modo acusado. La comunidad judía de “Babilonia”, por el contrario, había continuado floreciendo de manera más intensa y se convirtió incluso en un centro de estudios muy importante para los judíos.

Otra forma de la literatura rabínica muy bien conocida es el *Midrás*, método por el que se relaciona un punto de vista o una idea concreta sobre cualquier tema con un texto bíblico autorizado. Con métodos creativos, los rabinos fueron capaces de vincular nuevas ideas con sus viejas Escrituras familiares. Los *midrasim* varían considerablemente unos de otros. Generalmente, los *midrasim* tratan de temas aggádicos, que elaboran a partir de textos bíblicos; pero el *midrás* puede ocuparse también de cuestiones halájicas. En general, los judíos de Palestina recopilaron el extenso material *midrásico* en colecciones de libros separados; por el contrario, los judíos de Babilonia incluyeron una gran cantidad de *midrasim* en el Talmud.

El judaísmo rabínico ha tenido una influencia permanente e intensa sobre la identidad del judaísmo posterior. La tradición rabínica constituyó –y así ha seguido siendo durante siglos – el encuadre o contexto religioso de los judíos ortodoxos. Misná, Talmud y *Midrás* siguen siendo objeto de un intenso estudio. También los místicos judíos estaban completamente orientados e influidos por las tradiciones rabínicas. Sólo con la Ilustración (*Haskalá*) judía del siglo XVIII una parte de los judíos comenzó a apartarse, total o parcialmente, de las tradiciones rabínicas.